CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7719376 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7719376 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/04/2025
OBJETO	Contratar el programa de seguros que ampare los bienes e intereses patrimoniales, de propiedad del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, así como sus deudores hipotecarios y sus aprendices. GRUPO 3
CONTRATISTA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
NIT	860.002.184-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será todo el territorio de la República de Colombia.
FECHA DE INICIO	17/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	454 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 666.709.155 M/cte.
PRÓRROGA NRO. 1	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	13/08/2026
ADICIÓN NRO. 1	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 666.709.155 M/cte.
FORMA DE PAGO	Se realiza el pago del 100% una vez la aseguradora expida las pólizas de seguros, por el periodo contratado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/05/2025 al 20/06/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones de servicio definidas en el Anexo No 2 Condiciones Técnicas Mínimas Obligatorias.	Las aseguradoras han ejecutado el objeto contractual con oportunidad, efectividad y bajo los principios contractuales.	El correcto funcionamiento de la entidad por cumplimiento del programa de seguros.
2) Expedir la(s) Nota(s) de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad e inmediatamente se suscriba el contrato de seguro.	Las aseguradoras han expedido las Notas de Cobertura en los tiempos establecidos, garantizando el aseguramiento del patrimonio de la entidad, aprendices y funcionarios, de acuerdo con lo pactado contractualmente.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
3) Expedir la póliza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, con sus correspondientes condiciones generales y particulares, según lo previsto en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general, observando las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes.	Las aseguradoras han expedido las pólizas en los tiempos establecidos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión de contrato.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
4) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilataciones.	La aseguradora ha atendido y pagado las reclamaciones de indemnizaciones correspondiente, según los contratos de seguro suscritos y cobertura de las pólizas.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: REPORTE SINIESTROS VIGENTES PENDIENTES AL 31_03_2025.xlsx

5) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de bienes e intereses asegurables, en las mismas condiciones inicialmente contratadas para el seguro.	La aseguradora ha realizado el proceso de cotización para inclusión de inmuebles, así mismo, se han realizado los ajustes de las primas según los casos (aumentos y disminuciones).	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
6) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en los anexos técnicos de los seguros contratados.	El contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficiente, contribuyendo al desarrollo misional de la entidad.	No aplica.
7) Destinar y mantener el personal idóneo para la atención del seguro contratado.	La aseguradora ha puesto a disposición de la entidad el personal idóneo para atender los diferentes procesos derivados de la relación contractual.	No aplica.
8) En el caso de adiciones o prórrogas queda entendido y convenido que en caso de que el asegurado lo requiera, la aseguradora realizará la liquidación de la prima de la prórroga a prorrata y con las mismas tasas de las pólizas, siempre y cuando la siniestralidad para todos y cada uno de los ramos no supere el 60% de la prima facturada en la vigencia inicialmente adjudicada de cada uno de los grupos contratados.	A la fecha no se han presentado Adiciones presupuestales al contrato.	No aplica.
9) Responder a las consultas y requerimientos efectuados por el SENA y/o su Corredor de Seguros, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.	El contratista ha atendido los requerimientos y solicitudes realizadas por el equipo de seguros, corredor y supervisión de contrato en los tiempos establecidos.	No aplica.

10) Durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor así lo solicite, debe allegar certificación de cumplimiento de las normas Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.	El SENA solicitará periódicamente (Trimestralmente) a la aseguradora el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales.	El SENA solicitará periódicamente (Trimestralmente) el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales. VARIOS SOPORTES
11) Durante la ejecución del contrato, si el contratista atiende algún siniestro que afecte la póliza contratada, y requiera la aplicación de alguna norma Ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá implementarla a cabalidad y de acuerdo con lo reglamentado.	El contratista manifiesta el cumplimiento de las normas ambientales y de SST durante los casos que así se requiere, especialmente la disposición de residuos “salvamentos”.	El SENA solicitará periódicamente (Trimestralmente) el certificado de cumplimiento de requisitos ambientales. VARIOS SOPORTES
12) Indicar el procedimiento y los documentos requeridos para atención de los siniestros de la póliza con los cuales la Entidad acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.	Las aseguradoras han remitido la información con el fin de informar al asegurado el procedimiento, los canales de atención y la documentación necesaria para realizar la reclamación. Por otro lado, las aseguradoras han suministrado 2.000 volantes a nivel nacional para informar las condiciones y coberturas a los asegurados (Aprendices, funcionarios y cuentadantes). Así mismo, el SENA ha creado las piezas graficas para difundir a nivel nacional.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
13) El contratista se obliga a suministrar al SENA dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada en la póliza objeto de	El contratista ha remitido el informe de siniestralidad en los tiempos establecidos según periocidad y condiciones requeridas por el SENA.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES

contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: 1. Número de radicación de siniestro 2. Fecha de aviso 3. Póliza 4. Fecha de ocurrencia del siniestro 5. Características del bien afectado. 6. Ciudad en la que ocurrió el siniestro 7. Amparo afectado 8. funcionario de la entidad que reporta el reclamo 9. Valor estimado de la reclamación 10. Valor indemnizado 11. Fecha de pago 12. Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación		
14) Realizar mínimo dos (2) capacitaciones relativas al seguro objeto del contrato, a través del sistema de video conferencias de la Entidad, o cualquier otra plataforma habilitada, a nivel nacional, cuando ello se requiera. Los costos asociados a la realización de cada capacitación que se requiera dictar a nivel nacional serán asumidos por el contratista. De cada capacitación se deberán entregar las memorias de los temas expuestos.	Las aseguradoras han realizado la capacitación inicial de cobertura de las pólizas, así mismo, se encuentra pendiente programar las capacitaciones posteriores según inquietudes que se presentes a nivel nacional.	La evidencia del cumplimento contractual puede ser validada en el siguiente enlace: VARIOS SOPORTES
15) Presentar un manual de prevención de pérdidas relacionado con el programa de seguros, durante el último semestre de la vigencia de este.	Las aseguradoras, han remitido los manuales de prevención de pérdidas para el programa de seguros.	
16) Pagar a la Unión Temporal PROSEGUROS – WILLIS CM DG-	Considerando que a la fecha no se ha realizado el pago a las	No aplica.

0001-2023, Proseguros (50%) – Willis (50%), la comisión de intermediación. Lo anterior de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio y lo dispuesto en el pliego de condiciones.	aseguradoras, aun no se ve reflejado el cumplimento de la obligación, sin embargo, la entidad realizará el seguimiento correspondiente una vez el desembolso.	
17) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a las solicitudes y requerimientos por parte de la entidad.	No aplica.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
20/06/2025	**2GEN10017676**	**$666.709.155**	**$666.709.155**	**$ 00,00**	**100**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado SALUD Y ARL** Junio 2025 **Periodo reportado PENSIÓN** Mayo 2025	**Planilla nro.** 9487081742 **del** 03/06/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora y apoyo a la supervisión, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones

establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se autoriza el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Independientemente del pago autorizado anteriormente, se contará con la prestación del servicio y de la cobertura adquirida durante toda la vigencia de ejecución contractual, según las condiciones particulares del programa de seguros del SENA a Nivel Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de junio del 2025.

YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Supervisora del contrato

OMAR STEVEN SERRATO CASTAÑEDA
Apoyo a la supervisión